

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 238-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en Primera Categoría, con Distintivo Blanco, al General Huang Hsien Yung, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-98

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del General HUANG HSIEN YUNG, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China, en reconocimiento a los valiosos y extraordinarios aportes que ha ofrecido a la Fuerza Aérea Dominicana.

VISTA la Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en la Primera Categoría, con Distintivo Blanco, al General HUANG HSIEN YUNG, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de la República de China, en reconocimiento a los valiosos y extraordinarios aportes que ha ofrecido a la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 239-98 que autoriza al señor Fernando Pimentel a realizar los trabajos de reconstrucción de la vivienda de su propiedad, ubicada dentro de los 60 metros de la franja marina terrestre, en Boca Chica, Distrito Nacional.

(G. O. No. 9987, del 30 de junio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-98

VISTA la instancia sometida al Poder Ejecutivo por el señor Fernando Pimentel;

VISTA la opinión emitida por el Consejo Técnico Administrativo para la Protección Costero Marina, de fecha 26 de mayo de 1998;

VISTA la Ley No.305, del 23 de mayo de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al señor Fernando Pimentel a realizar los trabajos de reconstrucción de la vivienda de su propiedad, ubicada en la Parcela No.338-A-1-Ref-E, del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, la cual se encuentra ubicada dentro de los 60 metros de la franja marina terrestre.